REPUBLICA DE CHILE * PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARRQLLO COMUNITARIO AN ASISTENCIAL

C/RPMM/COR/APA/vmd



0-2689

DECRETO EXENTO Nº

3 D JUL. 2025 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Lo establecido según Decreto Exento Nº2186, con fecha 10-06-2025 el cual aprueba modificaciones en el Manual de Procedimientos de la Unidad De Plan Asistencial.
- 5. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
- 6. Se adjunta Memo N°467, fecha 21 de Julio de 2025.
- 7. Lo establecido en el Decreto Exento N°1140 de fecha 21-03-2025 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden del Alcalde".

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	
1	6161	Carmen María Alvial Morales	
2	6185	Marta Del Carmen Padilla Gallardo	

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$89.280, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Acreedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto **Municipal Vigente**"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTORA

DIDECO

MUNICIPAL ILSE ARANIS ANCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- e.c. DAF.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DEL

CALDE teto Exento Nº 1140

-RIVERA

-2025

CALDE

C.c. Control Interno.

- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.